ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "ASISTENCIA JURÍDICA AL EJECUTIVO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 27 del mes de marzo del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos: Kenia Núñez Bautista, Titular del Órgano Interno de Control y Patricia Benítez Cardoso, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Asistencia jurídica al ejecutivo", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM) publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, remitió a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de los resultados de la Evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario (Pp) "Asistencia Jurídica al Ejecutivo", se pudo identificar que en el diagnóstico no se define el problema o necesidad central a atender.	Incluir en el diagnóstico del Programa presupuestario la definición del problema, con sus causas y efectos, considerando datos estadísticos e información actualizada que permita tomar decisiones en materia de planeación, evaluación y ejecución del Pp.	En los formatos Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora PbR01a y los formatos Descripción del Proyecto por Unidad Responsable PbR01b, donde se identifica la problemática que atiende el Programa Presupuestario "Asistencia Jurídica al Ejecutivo" al cual pertenecen las Unidades Administrativas (Legistel, Dirección General Jurídica y Consultiva, Dirección General de Asuntos Agrarios y Oficina del C. Secretario). Soporte de Aspectos Susceptibles de Mejora.doc. Anexo 1 Reportes Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora PbR01a, y los formatos Descripción del Proyecto por Unidad Responsable PbR01b, Ejercicio Fiscal 2021. De las Unidades Administrativas Legistel, Dirección General Jurídica y Consultiva, Dirección General de Asuntos Agrarios y Oficina del C. Secretario.
Fecha comprometida de cumplimiento			**31 de agosto de 2021**
2	De igual manera, se observa que el Pp no cuenta con una metodología que establezca la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, o en su caso, cada una de las áreas de enfoque.	Elaborar una "*Metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo del Pp*", que considere sus unidades de medida, fuentes de información, cuantificación y que además defina las características.	Se anexa, "Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa Presupuestario "Asistencia Jurídica al Ejecutivo". Así como oficio número 2201004L/263/2021, donde se describe la Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque, población potencial y población objetivo que da atención al Programa Presupuestario "Asistencia Jurídica al Ejecutivo". Soporte de Aspectos Susceptibles de Mejora.doc. Anexo 2 oficio número 2201004L/263/2021 y "Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo".
Fecha comprometida de cumplimiento			**31 de agosto de 2021**

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
3	Además, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, cuenta con una lectura en su lógica vertical y horizontal con deficiencias, asimismo, es necesario adecuar la sintaxis de los objetivos y/o resúmenes narrativos de cada uno de sus niveles.	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp evaluado, a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML) y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GEM.	Se anexa el reporte general de la MIR Ejercicio 2021, PbR-03b, donde se aprecia la descripción detallada tanto de la lógica vertical como horizontal. Soporte de Aspectos Susceptibles de Mejora.doc. Anexo.3 Reporte General de la MIR, Ejercicio 2021.
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de agosto de 2021

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y la titular del OIC de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Asistencia jurídica al ejecutivo", correspondiente al PAE 2018.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

KENIA NUÑEZ BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
JEFA DE LA UIPPE DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario " Asistencia jurídica al ejecutivo" del PAE 2018, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como con el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el 27 de marzo de 2023.